



Resolución Directoral

Huánuco, 20 de Enero de 2023

Visto el expediente con Proveído N° 778-2023, de fecha 19 de enero de 2023, formulado por el servidor Víctor Rómulo SANTIAGO PULIDO, servidor nombrado en el Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, con el cargo de AUDITOR I, nivel SPD, sobre solicitud de licencia sin goce de remuneraciones, a partir del 14 de ENERO de 2023 y mientras dure la designación en cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Francisco de Cayrán;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 68° del Texto Único Ordenado (TUO), de la normatividad del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, en concordancia con el artículo 24° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que "Son derechos de los servidores de la carrera Pública", inc. e) "Hacer uso de permisos y licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento";

Que, el Decreto Supremo 005-90-PCM, reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en su artículo 115° establece "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio", establece las condiciones para el otorgamiento de la licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones;

Que, mediante proveído con registro N° 658-2022, el servidor Víctor Rómulo SANTIAGO PULIDO, servidor nombrado en el Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, con el cargo de Auditor I, Nivel SPD, Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, quién solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del 14 de enero de 2023 y mientras dure su **DESIGNACIÓN** en cargo de Confianza, de Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital de San Francisco de Cayrán;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, artículo 9°, literal e) que faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la aprobación del TUO, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Estando a lo coordinado con la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de Administración, Unidad de Personal y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

- Artículo 1. **CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES**, a favor del servidor Víctor Rómulo SANTIAGO PULIDO, servidor nombrado en el Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, en el cargo de Auditor I Nivel SPD, Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, a partir del 15 de enero de 2023 y mientras dure su **DESIGNACIÓN** en el cargo de Confianza como Gerente Municipal, en la Municipalidad Distrital de San Francisco de Cayrán. -----
- Artículo 2. Autorizar al Área de remuneraciones de la Unidad de Personal a efectuar el descuento a través de la Planilla Única de Pagos. -----
- Artículo 3. El periodo de la licencia sin goce de remuneraciones no es computable para su tiempo de servicios. -
- Artículo 4. Disponer que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente resolución a través de la página Web Institucional. -----
- Artículo 5° Transcribir la presente Resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, interesado y demás unidades orgánicas de esta dependencia para su conocimiento y fines. -----

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Nivel N° 2

Med. Pavel Quiñonez Benediti
CMP. 28399 - RNE. 16559
DIRECTOR EJECUTIVO